



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 0100-2025-MDP/LC

Pichari, 26 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, Acuerdo de Concejo N° 035-2025-MDP/LC de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444, señala que: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público, como precisa el numeral 88.4;

Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 047-2020-SUNARP/SN del 8 de mayo de 2020, que aprueba el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral para los gobiernos regionales con la finalidad que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de las predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral;

Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 168-2023-SUNARP/SN del 18 de octubre de 2023, que aprueba el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral para las municipalidades provinciales con la finalidad que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de las predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral.

Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 153-2024-SUNARP/SN del 14 de octubre de 2024, que aprueba el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral para las municipalidades distritales con la finalidad que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 035-2025-MDP/LC de fecha 14 de marzo de 2025, se aprueba la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP, que permita a la Municipalidad Distrital de Pichari; visualizar, descargar y extraer en forma gratuita los polígonos de predios inscritos e incorporados en la Base Grafica Registral mediante los servicios web de mapas (WMS) y nuevo Visor de Mapas Web, y la expedición de publicidad certificada exonerada: Certificado Literal de la Partida Registral, Certificado Literal de Título Archivado y Certificado Registral Vehicular, mediante agente automatizado a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



- SPRL, y en su artículo segundo se autoriza la firma al regidora JORGE CHÁVEZ ORE identificado con DNI N° 41394293, en calidad de alcalde encargado de conformidad al acuerdo de concejo N° 32-2025-MDP/LC de fecha 28 de febrero de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, se trató como propuesta: modificar el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 035-2025-MDP/LC de fecha 14 de marzo de 2025, el actual autoriza, al alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Pichari JORGE CHÁVEZ ORE identificado con DNI N° 41394293 la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP";

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 035-2025-MDP/LC de fecha 14 de marzo de 2025, conforme al detalle siguiente:

Dice

ARTÍCULO SEGUNDO. -. AUTORIZAR, al alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Pichari JORGE CHÁVEZ ORE identificado con DNI N° 41394293 la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP", y demás documentos en representación de la Municipalidad.

DEBE DECIR

ARTÍCULO SEGUNDO. -. AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari HERNÁN PALACIOS TINOCO identificado con DNI N° 28313715 la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP", y demás documentos en representación de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - MANTENER, subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 035-2025-MDP/LC de fecha 14 de marzo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerente de Comunidad Asháninkas y Gestión Ambiental, adoptar las acciones que correspondan para la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
ASHANINKA
SUNARP
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abg. Francisco Llaljahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental